



RECEPCION DE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO (E) N° 3966 CHILLAN VIEJO, 20 JUL 2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R). Decreto Alcaldicio N°4946 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramirez en Ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- RECEPCIONESE, las Licencias Médicas que se señalan:

Table with 7 columns: RUT, NOMBRE, DESDE, HASTA, DIAS, N° LICENCIA, UNIDAD. It lists three individuals: Magdalena Ceballos A., Maria Carrasco Contreras, and Jose Caamaño Quiroz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

HHH / OES / RMR / ivf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Educación, Carpetas



MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)